

Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0053654/2016

VISTO

El expediente de referencia en el cual se eleva Proyecto de Código de Ética para consideración de esta Facultad, tratado en Asamblea del Colegio de Psicólogos de la provincia de Córdoba, citada para el día 12 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana solicitó prórroga del tratamiento de la modificación del Código de Ética y que la misma no fue concedida.

Que el proyecto fue consultado con cátedras de esta Facultad, las que emitieron consideraciones acerca del mismo.

Que dicho Código fue aprobado en general en la Asamblea del Colegio de Psicólogos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Elevar al Colegio de Psicólogos de la provincia de Córdoba, las consideraciones realizadas por docentes de esta Facultad, para aportar al tratamiento en particular del mencionado código en sus diferentes apartados, según consta a fs. 15-37 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº

371

Lic. Pablo Antonio Murillo

Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología

DIR. CLAUDIA TORCOMIAN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA